

Nº de exp.de modificación Nº 28  
CGH/pgg

**DECRETO DICTADO POR EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PATRIMONIO  
(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28/7/2015)**

Leganés, a - 5 OCT. 2017

Visto el INFORME de la Directora General de Hacienda, de fecha 21 de Septiembre de 2017, del siguiente tenor literal

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 28: POR MAYORES INGRESOS

**I.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

- 1º.- El art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- El artículo 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

**2-- HECHOS**

Con fecha 16 de Septiembre de 2017 la Delegación de Seguridad Ciudadana presenta solicitud de modificación presupuestaria por mayores ingresos por importe de 581.871,57 euros en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
15-1360-62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	295.315,57
15-1360-62400	Elementos de Transporte	55.000,00
15-1360-62500	Mobiliario	10.000,00
15-1360-62600	Equipos procesos información	16.778,00
15-1360-63200	Edificios y otras construcciones	204.778,00
	<b>TOTAL</b>	<b>581.871,57 €</b>

El expediente se financia con mayores ingresos

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
75062	De Comunidades Autonomas. UNESPA	581.871,57
	<b>TOTAL</b>	<b>581.871,57 €</b>

Nº de exp.de modificación Nº 28  
CGH/pgg

Por todo lo anterior, SE PROPONE al Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 28/2017 por Mayores Ingresos que se indica a continuación,

APLICACION PRESUPUESTARIA CON ALTA DE CREDITOS

<u>APLICACION</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
15-1360-62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	295.315,57
15-1360-62400	Elementos de Transporte	55.000,00
15-1360-62500	Mobiliario	10.000,00
15-1360-62600	Equipos procesos información	16.778,00
15-1360-63200	Edificios y otras construcciones	204.778,00
	<b>TOTAL</b>	<b>581.871,57 €</b>

FINANCIACION POR MAYORES INGRESOS

<u>APLICACION</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
75062	De Comunidades Autonomas. UNESPA	581.871,57
	<b>TOTAL</b>	<b>581.871,57 €</b>

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta anteriormente trascrita, habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General en Leganés a 28 de septiembre de 2017 (Informe nº 622/2017-IG)

**HE RESUELTO COMO CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA (Acuerdo JGL 28-7-15):**  
**Autorizar la modificación presupuestaria nº 28 de Mayores Ingresos:**

APLICACION PRESUPUESTARIA CON ALTA DE CREDITOS

<u>APLICACION</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
15-1360-62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	295.315,57
15-1360-62400	Elementos de Transporte	55.000,00
15-1360-62500	Mobiliario	10.000,00
15-1360-62600	Equipos procesos información	16.778,00
15-1360-63200	Edificios y otras construcciones	204.778,00
	<b>TOTAL</b>	<b>581.871,57 €</b>

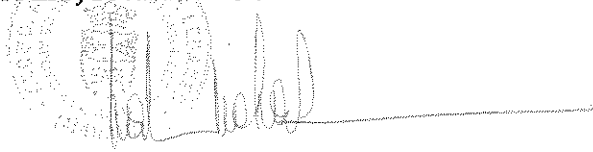
Nº de exp.de modificación Nº 28  
CGH/pgg

FINANCIACION POR MAYORES INGRESOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
75062	De Comunidades Autonomas. UNESPA	581.871,57
	<b>TOTAL</b>	<b>581.871,57 €</b>

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CONTRATACION  
Fdo. Pedro Atierza Martín

Tomada razón para su inclusión en el  
Libro de Decretos y Resoluciones con el nº 10.599/2017  
TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Mª Isabel Sevilla Nohales



Nº de exp.de modificación Nº 28  
CGH/pgg

**INFORME PROPUESTA.**

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 28: POR MAYORES INGRESOS

**I.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

- 1º.- El art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- El artículo 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

**2-- HECHOS**

Con fecha 16 de Septiembre de 2017 la Delegación de Seguridad Ciudadana .presenta solicitud de modificación presupuestaria por mayores ingresos por importe de 581.871,57 euros en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
15-1360-62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	295.315,57
15-1360-62400	Elementos de Transporte	55.000,00
15-1360-62500	Mobiliario	10.000,00
15-1360-62600	Equipos procesos información	16.778,00
15-1360-63200	Edificios y otras construcciones	204.778,00
	<b>TOTAL</b>	<b>581.871,57 €</b>

El expediente se financia con mayores ingresos

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
75062	De Comunidades Autonomas. UNESPA	581.871,57
	<b>TOTAL</b>	<b>581.871,57 €</b>

Por todo lo anterior, SE PROPONE al Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 28/2017 por Mayores Ingresos que se indica a continuación,

Nº de exp.de modificación Nº 28  
CGH/pgg

APLICACION PRESUPUESTARIA CON ALTA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
15-1360-62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	295.315,57
15-1360-62400	Elementos de Transporte	55.000,00
15-1360-62500	Mobiliario	10.000,00
15-1360-62600	Equipos procesos información	16.778,00
15-1360-63200	Edificios y otras construcciones	204.778,00
	<b>TOTAL</b>	<b>581.871,57 €</b>

FINANCIACION POR MAYORES INGRESOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
75062	De Comunidades Autonomas. UNESPA	581.871,57
	<b>TOTAL</b>	<b>581.871,57 €</b>

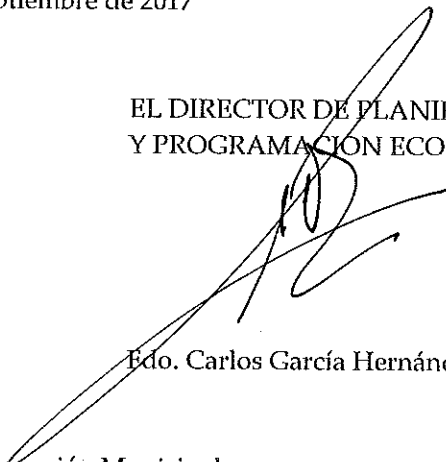
Leganés, a 21 de Septiembre de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE HACIENDA



Fdo. Adelaida Díaz Padilla

EL DIRECTOR DE PLANIFICACION  
Y PROGRAMACION ECONOMICA



Fdo. Carlos García Hernández

Fiscalizado por la Intervención Municipal

Informe nº 622/2017

De Fecha 28/Sept/2017





## INFORME DE INTERVENCIÓN.

**ASUNTO :** MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS Nº 28/2017:  
GENERACION DE CREDITOS

INFORME Nº 622 /2017-IG

### I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1º.- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º).-Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º).-Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

### II.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO

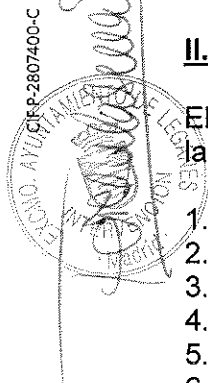
El artículo 34 del R.D.500/90 de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de gastos:

1. Créditos Extraordinarios.
2. Suplementos de crédito.
3. Ampliaciones de crédito.
4. Transferencias de crédito.
5. Generación de créditos por ingresos.
6. Incorporación de remanentes de crédito.
7. Bajas por anulación.

### III.- GENERACION DE CREDITOS:

Podrán generar crédito en los estrados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de su Organismos autónomos gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos autónomos
- c) Prestación de servicios
- d) Reembolsos de préstamos



**INTERVENCION**  
**INFORME 622 /2017-IG**  
**Exp. Modificación nº 28/2017**  
**TPG/mjim**

e) Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria

Las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, establecen en su Base 11ª la regulación de la Generación de Créditos por ingresos.

**IV.- INFORME**

Esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

1.- La legislación aplicable es la que se recoge en el apartado número uno de este informe.

2.- La Generación de créditos en el Presupuesto de Gastos asciende a **581.871,57** euros en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

<b>APLICACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
15-1360-62300	Servicio Extinción incendios. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.	295.315,57
15-1360-62400	Servicio Extinción incendios. Elementos de Transporte	55.000,00
15-1360-62500	Servicio Extinción incendios. Mobiliario	10.000,00
15-1360-62600	Equipos procesos de información	16.778,00
15-1360-63200	Servicio Extinción incendios. Edificios y otras construcciones	204.778,00
	<b>TOTAL</b>	<b>581.871,57</b>

3-El expediente se financia con nuevos ingresos que consisten en:

“Contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación de los servicios de prevención y extinción de incendios. Primas 2016.”

4-El concepto presupuestario que genera crédito es:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
75062	De Comunidades Autónomas.UNESPA	581.781,57
	<b>TOTAL</b>	<b>581.871,57</b>

5.- Se ha procedido a contabilizar el compromiso de ingreso concertado por el total de la subvención concedida con nº de operación .201700055262.

6.- Debería incorporarse informe relativo a los gastos que se pretenden realizar que permita valorar la adecuación de las aplicaciones presupuestarias que se propone crear a la naturaleza de los citados gastos.



7.-En la tramitación del gasto de la aplicación presupuestaria 15/1360/62600."Servicio de Extinción de Incendios. Equipos informáticos" debe tenerse en cuenta que el centro gestor del gasto para equipos informáticos corresponde a la Concejalía de Nuevas Tecnologías.

8.- El incremento de la aplicación correspondiente al proyecto 1715 UNESPA", para el establecimiento, la mejora y la ampliación de los servicios de prevención y extinción de incendios, debe tenerse en cuenta la necesidad de tramitar la modificación del Anexo de inversiones con el siguiente detalle:

1º) Modificar el anexo de inversiones:

**PROYECTO A INCREMENTAR**

Nº PROYECTO	APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
1715 UNESPA	15-1360-62300	Servicio Extinción incendios. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.	295.315,57
1715 UNESPA	15-1360-62400	Servicio Extinción incendios. Elementos de Transporte	55.000,00
1715 UNESPA	15-1360-62500	Servicio Extinción incendios. Mobiliario	10.000,00
1715 UNESPA	15-1360-62600	Equipos procesos de información	16.778,00
1715 UNESPA	15-1360-63200	Servicio Extinción incendios. Edificios y otras construcciones	204.778,00
1715 UNESPA	15-1360-62300	Servicio Extinción incendios. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.	295.315,57
		<b>TOTAL</b>	<b>581.871,57€</b>

2º) Aplicar la financiación disponible que se indica a continuación :

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
75062	De Comunidades Autónomas. UNESPA	581.781,57
	<b>TOTAL</b>	<b>581.871,57</b>

Por todo lo anterior, y con la salvedad expuesta en punto 6 SE INFORMA FAVORABLEMENTE, la propuesta de modificación de Créditos, por Generación de Créditos nº 28/2017

En Leganés, a 28 de septiembre de 2017  
LA INTERVENTORA GENERAL



Fdo: Teresa Pascual Gallego



**PEDRO ATIENZA MARTÍN**  
**CONCEJAL DE HACIENDA, PATRIMONIO**  
**Y CONTRATACIÓN**

**ASUNTO: FONDOS UNESPA DE BOMBEROS**

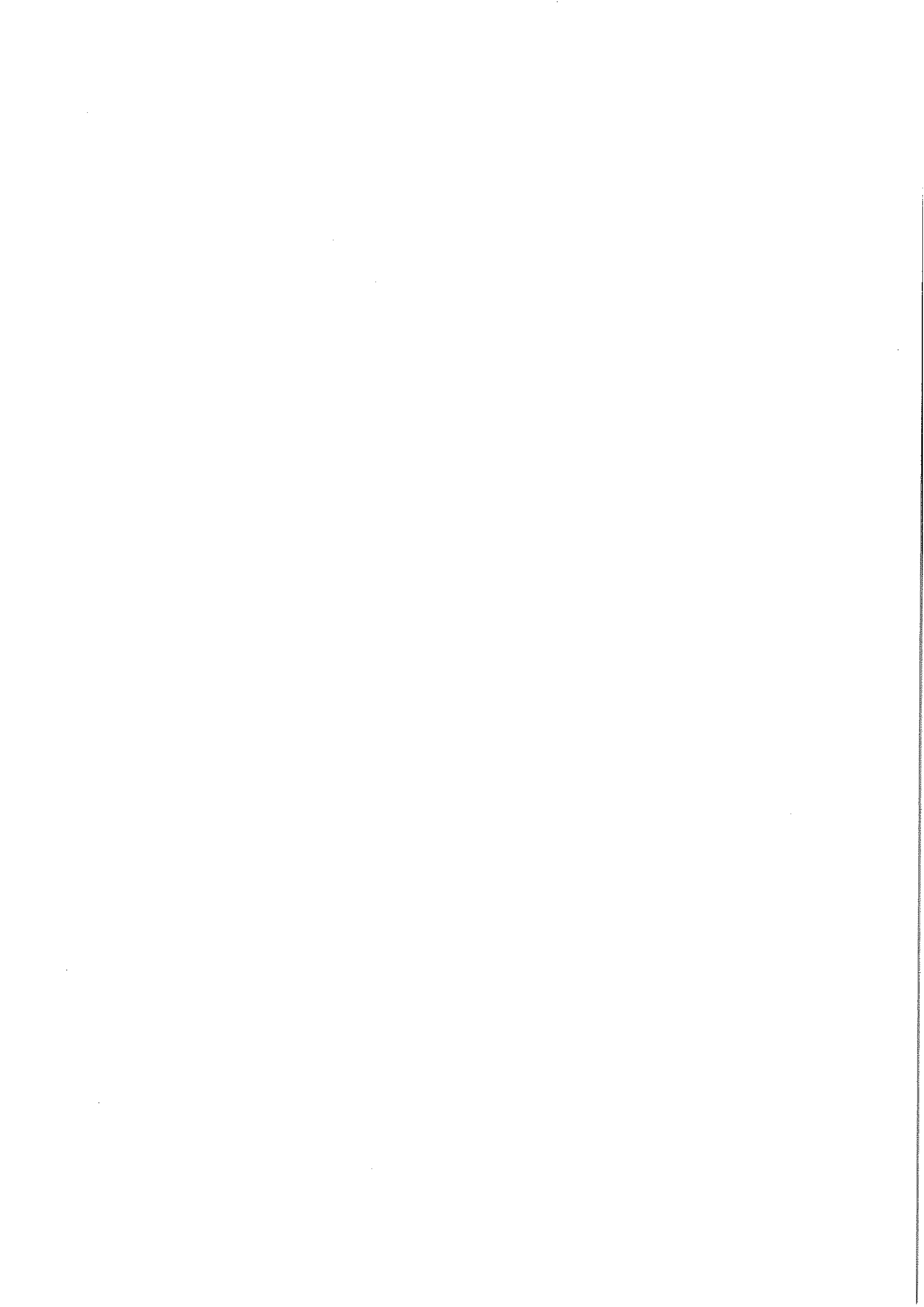
Una vez que se ha recibido por parte de la Comunidad de Madrid la notificación de ingreso de los fondos de UNESPA correspondientes al año 2016, adjunto distribución de gastos por partidas de los mencionados fondos.

<b>PARTIDA Y CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
PARTIDA 15/1360/62600 EQUIPO INFORMATICO	16.778,00 euros
PARTIDA 15/1360/63200 EDIFICIO E INSTALACIONES	204.778,00 euros
PARTIDA 15/1360/63200 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	295.315,57 euros
PARTIDA 15/1360/62500 MOBILIARIO	10.000,00 euros
PARTIDA 15/1360/62400 UNIDADES DE TRANSPORTE	55.000,00 euros
<b>TOTAL</b>	<b>581.871,57 euros</b>

En Leganés, a 16 de septiembre de 2017.  
EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Oscar Oliveira González







# Comunidad de Madrid

De acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO), LA GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, A.I.E. Y LOS AYUNTAMIENTOS DE FUENLABRADA, LEGANÉS Y MÓSTOLES, PARA LA LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO, LA MEJORA Y LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, de fecha 24 de junio de 2014, la GESTORA comunicó, con fecha 14 de junio de 2017, las primas correspondientes al año 2016, declaradas por las entidades aseguradoras socias de la misma, con el siguiente desglose:

	Primas 2016 €	5% P2016 €	Deducción (1)	Cantidad a percibir
Fuenlabrada	12.127.636,85	606.381,84	- 8.877,74	597.504,10
Leganés	11.764.439,38	588.221,97	- 6.350,40	581.871,57
Móstoles	11.818.116,64	590.905,83	- 7.163,07	583.743,77
Resto Comunidad	196.035.761,09	9.801.788,05	- 130.228,59	9.671.559,46
<b>TOTAL</b>	<b>231.745.953,96</b>	<b>11.587.297,70</b>	<b>-152.619,80</b>	<b>11.434.677,90</b>

(1) Esta deducción se debe a que con fecha 29 de agosto de 2016 se recibió escrito de la Gestora, informando de error en los datos suministrados por dos entidades, lo que implicaba un exceso de Ingreso realizado en 2016, dando como resultado un saldo a favor de dicha Gestora, por importe de 152.619,80 euros, y solicitando el ingreso del exceso abonado. Mediante escrito de 3 de octubre se envió escrito a dicha Gestora informando de la complejidad de atender su petición y ofreciendo como alternativa su minoración en el ingreso correspondiente a la recaudación de 2016. Esta alternativa fue aceptada por la Gestora con fecha 26 de octubre. Este extremo fue comunicado a ese Ayuntamiento mediante escrito de fecha 27 de octubre (se acompaña fotocopia)

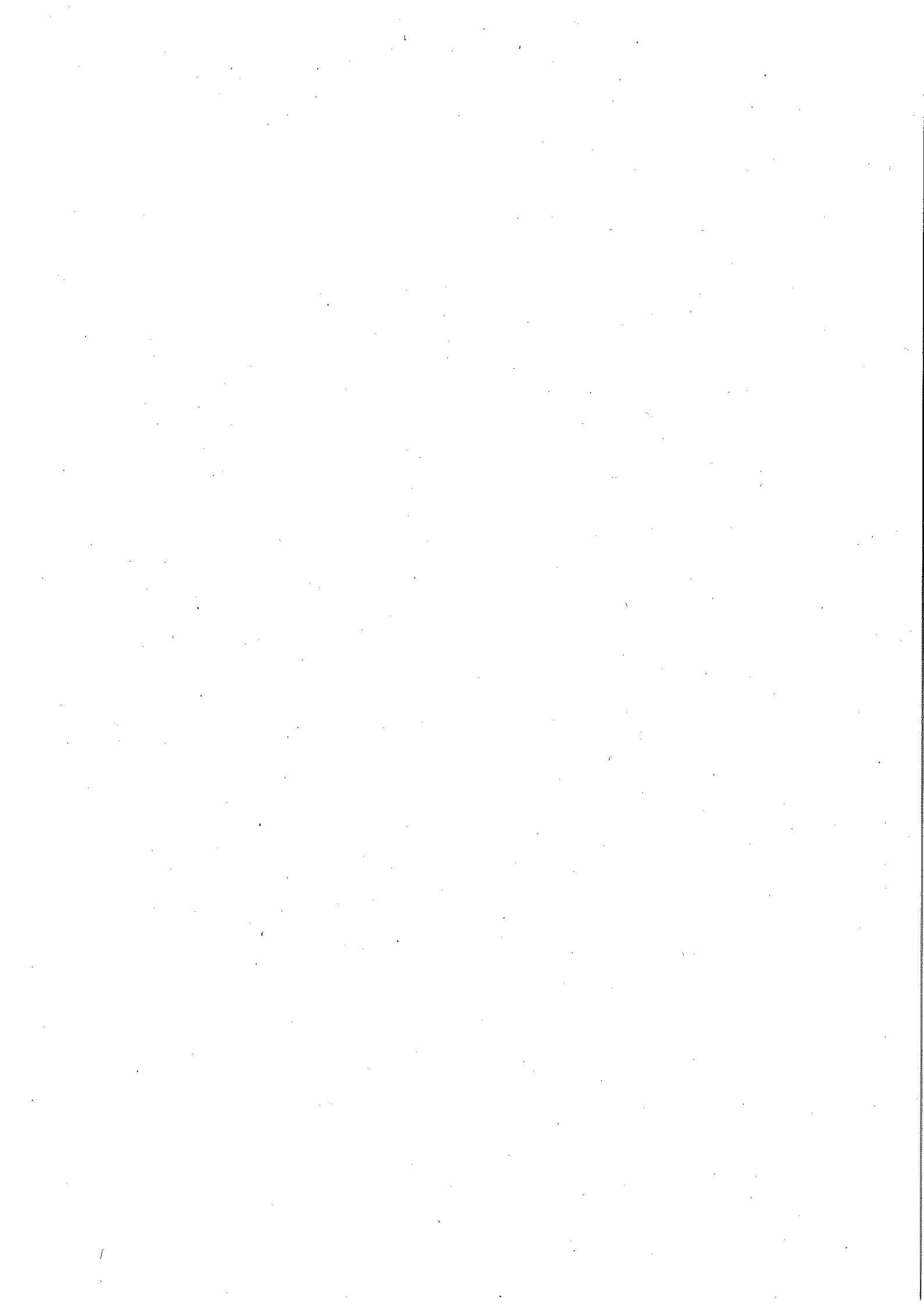
De acuerdo con lo anterior, señalar que en fechas recientes ha sido transferido el 5% de las primas a la Tesorería de la Comunidad de Madrid (11.434.677,90 €), previéndose asimismo realizar con carácter inmediato, tan pronto lo permita la tramitación presupuestaria establecida, la correspondiente transferencia a ese Ayuntamiento.

Las Rozas, 20 de julio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA,  
 Por Resolución de 11 de julio de 2017 del Viceconsejero de Presidencia y Justicia  
 LA JEFA DEL CUERPO DE BOMBEROS

Fdo.: Annika Coll Eriksson

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS.



Nº de exp.de modificación Nº 28  
CGH/pgg

**INFORME PROPUESTA.**

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 28: POR MAYORES INGRESOS

**I.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

- 1º.- El art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- El artículo 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

**2-- HECHOS**

Con fecha 16 de Septiembre de 2017 la Delegación de Seguridad Ciudadana .presenta solicitud de modificación presupuestaria por mayores ingresos por importe de 581.871,57 euros en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
15-1360-62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	295.315,57
15-1360-62400	Elementos de Transporte	55.000,00
15-1360-62500	Mobiliario	10.000,00
15-1360-62600	Equipos procesos información	16.778,00
15-1360-63200	Edificios y otras construcciones	204.778,00
	<b>TOTAL</b>	<b>581.871,57 €</b>

El expediente se financia con mayores ingresos

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
75062	De Comunidades Autonomas. UNESPA	581.871,57
	<b>TOTAL</b>	<b>581.871,57 €</b>

Por todo lo anterior, SE PROPONE al Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 28/2017 por Mayores Ingresos que se indica a continuación,

Nº de exp.de modificación Nº 28  
CGH/pgg

APLICACION PRESUPUESTARIA CON ALTA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
15-1360-62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	295.315,57
15-1360-62400	Elementos de Transporte	55.000,00
15-1360-62500	Mobiliario	10.000,00
15-1360-62600	Equipos procesos información	16.778,00
15-1360-63200	Edificios y otras construcciones	204.778,00
	<b>TOTAL</b>	<b>581.871,57 €</b>

FINANCIACION POR MAYORES INGRESOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
75062	De Comunidades Autonomas. UNESPA	581.871,57
	<b>TOTAL</b>	<b>581.871,57 €</b>

Leganés, a 21 de Septiembre de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE HACIENDA

Fdo. Adelaida Díaz Ladilla

EL DIRECTOR DE PLANIFICACION  
Y PROGRAMACION ECONOMICA

Fdo. Carlos García Hernández

Fiscalizado por la Intervención Municipal

Informe nº 622/2017

De Fecha 28/9/2017





**Contabilidad del Presupuesto de Ingresos**

Año del presupuesto: 2017

Ejercicio: 2017

PRESUPUESTO CORRIENTE

Centro Gestor: SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION CIV

	Cl. Económica	P.G.C.P.	Importe
	75062	7521	581.871,57 EURO

Aplicación presupuestaria: T.K. cumpl. conv. UNESPA

Proyecto: 1715UNESPA - CONVENIO UNESPA. PRIMAS 2016

Importe en Letras: # quinientos ochenta y un mil ochocientos setenta y un euros con cincuenta y siete céntimos #

Datos Bancarios:

Interesado: COMUNIDAD MADRID NIF : S7800001E

**COPIA**

Descripción de la Operación: Contribución especial para establecimiento, mejora y ampliación servicio extinción incendis Primas 2016

Sentado en Contabilidad

La Jefe de Sección de Contabilidad

